

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

VALLE DE TRASLASIERRA - CÓRDOBA - ARGENTINA



BOLETÍN OFICIAL

AÑO IV - N° 23

MINA CLAVERO, CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA

**MARZO | ABRIL
2016**

**SIGAMOS
CRECIENDO JUNTOS**

www.minaclavero.gov.ar |  Municipalidad de Mina Clavero

Av. Mitre 1191 - C.P. 5889 - tel: +54 (3544) 470001 / 473, Mina Clavero - Córdoba - Argentina



MUNICIPALIDAD DE
MINA CLAVERO
Valle de Traslasierra - Provincia de Córdoba

**MUNICIPALIDAD
DE MINA CLAVERO**

Claudio Manzanelli

Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Ejecutivo:

Romina Moreno

Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas

Norma Beatriz Serrano

Secretaria de Deportes

María Laura Isabel Padovani

Secretaria de Salud

Mario Castro

Secretario de Políticas Sociales

Bárbara Amarillo

Secretaria de Turismo y Cultura

Jorge Omar Andrada

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Valeria Coronado

Secretaria de Planificación Territorial

Cecilia Andrea Drazul

Directora de Ingresos Públicos

Daniel Caffaratti

Director de Secretaría de Gobierno

Julián Centurión

Director de Hacienda y Finanzas

Julio Murúa

Director de Coordinación y Control

Mariana Falcón

Directora de Cultura

Manuel Echegaray

Director de Turismo

Cecilia Panella

Directora de Espacios Verdes

Gustavo Charras

Director de Obra e Infraestructura Pública

Leonardo Bonica

Director de Servicios Públicos

Roxana Ocaña

Directora de Obras Privadas y Catastro

Adriana Agüero

Directora de Acción Social

Melisa Lipés

Directora de Participación Comunitaria

María Marta Gutiérrez

Jueza de Faltas

Cecilia Montes

Asesoría Letrada

**CONCEJO DELIBERANTE
DE MINA CLAVERO**

Miriam García (UPC)

Vice Presidente 1º a cargo de la Presidencia

Alejandra Millazo (JPC)

Vicepresidente 1º

Luciano Guerrero

Presidente de bloque UPC

Luis Leandro Quiroga

Presidente de bloque JPC

CONCEJALES:

Martín Pereyra (UPC)

Gladys Fonseca (UPC)

Cristian Giordano (JPC)

TRIBUNOS DE CUENTA:

Eduardo Reynoso (UPC)

Claudia Romero (UPC)

Carlos Pereyra (JPC)

ÍNDICE

BALANCES CONSOLIDADOS _____	7	RESOLUCION Nº 0 8 1 /2016 _____	43
DECRETOS _____	15	RESOLUCION Nº 0 8 2 /2016 _____	43
DECRETO Nº 0 1 7 /2016 _____	RESERVADO	RESOLUCION Nº 0 8 3 /2016 _____	44
DECRETO Nº 0 1 8 /2016 _____	15	RESOLUCION Nº 0 8 4 /2016 _____	44
DECRETO Nº 0 1 9 /2016 _____	16	RESOLUCION Nº 0 8 5 /2016 _____	45
DECRETO Nº 0 2 0 /2016 _____	16	RESOLUCION Nº 0 8 6 /2016 _____	45
DECRETO Nº 0 2 1 /2016 _____	RESERVADO	RESOLUCION Nº 0 8 7 /2016 _____	46
DECRETO Nº 0 2 2 /2016 _____	17	RESOLUCION Nº 0 8 8 /2016 _____	46
DECRETO Nº 0 2 3 /2016 _____	17	RESOLUCION Nº 0 8 9 /2016 _____	47
DECRETO Nº 0 2 4 /2016 _____	18	RESOLUCION Nº 0 9 0 /2016 _____	47
DECRETO Nº 0 2 5 /2016 _____	RESERVADO	RESOLUCION Nº 0 9 1/2016 _____	48
DECRETO Nº 0 2 6 /2016 _____	19	RESOLUCION Nº 0 9 2/2016 _____	48
DECRETO Nº 0 2 7 /2016 _____	19	RESOLUCION Nº 0 9 3/2016 _____	49
DECRETO Nº 0 2 8 /2016 _____	20	RESOLUCION Nº 0 9 4/2016 _____	49
DECRETO Nº 0 2 9 /2016 _____	20	RESOLUCION Nº 0 9 5/2016 _____	50
DECRETO Nº 0 3 1/2016 _____	21	RESOLUCION Nº 0 9 6/2016 _____	50
DECRETO Nº 0 3 2 /2016 _____	21	RESOLUCION Nº 0 9 7/2016 _____	51
DECRETO Nº 0 3 3 /2016 _____	22	RESOLUCION Nº 0 9 8/2016 _____	51
RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO _____	23	RESOLUCION Nº 0 9 9/2016 _____	52
RESOLUCION Nº 0 4 4 /2016 _____	23	RESOLUCION Nº 1 0 0/2016 _____	52
RESOLUCION Nº 0 4 5 /2016 _____	24	RESOLUCION Nº 1 0 1/2016 _____	53
RESOLUCION Nº 0 4 6 /2016 _____	24	RESOLUCION Nº 1 0 2/2016 _____	53
RESOLUCION Nº 0 4 7 /2016 _____	25	RESOLUCION Nº 1 0 3/2016 _____	54
RESOLUCION Nº 0 4 8 /2016 _____	25	RESOLUCION Nº 1 0 4/2016 _____	54
RESOLUCION Nº 0 4 9 /2016 _____	26	RESOLUCION Nº 1 0 5/2016 _____	55
RESOLUCION Nº 0 5 0 /2016 _____	26	RESOLUCION Nº 1 0 6 /2016 _____	55
RESOLUCION Nº 0 5 1/2016 _____	27	RESOLUCION Nº 1 0 7 /2016 _____	56
RESOLUCION Nº 0 5 2/2016 _____	27	RESOLUCION Nº 1 0 8/2016 _____	56
RESOLUCION Nº 0 5 3 /2016 _____	28	RESOLUCION Nº 1 0 9/2016 _____	57
RESOLUCION Nº 0 5 4 /2016 _____	28	RESOLUCION Nº 1 1 0 /2016 _____	57
RESOLUCION Nº 0 5 5 /2016 _____	29	RESOLUCION Nº 1 1 1/2016 _____	58
RESOLUCION Nº 0 5 6 /2016 _____	29	RESOLUCION Nº 1 1 2/2016 _____	58
RESOLUCION Nº 0 5 7/2016 _____	30	RESOLUCION Nº 1 1 3/2016 _____	59
RESOLUCION Nº 0 5 8/2016 _____	30	RESOLUCION Nº 1 1 4/2016 _____	59
RESOLUCION Nº 0 5 9 /2016 _____	31	RESOLUCION Nº 1 1 5/2016 _____	60
RESOLUCION Nº 0 6 0 /2016 _____	31	RESOLUCION Nº 1 1 6 /2016 _____	60
RESOLUCION Nº 0 6 1 /2016 _____	32	RESOLUCION Nº 1 1 7/2016 _____	61
RESOLUCION Nº 0 6 2 /2016 _____	32	RESOLUCION Nº 1 1 8/2016 _____	61
RESOLUCION Nº 0 6 3 /2016 _____	33	RESOLUCION Nº 1 1 9/2016 _____	62
RESOLUCION Nº 0 6 4 /2016 _____	33	RESOLUCION Nº 1 2 0/2016 _____	62
RESOLUCION Nº 0 6 5 /2016 _____	34	RESOLUCION Nº 1 2 1/2016 _____	63
RESOLUCION Nº 0 6 6 /2016 _____	34	RESOLUCION Nº 1 2 2/2016 _____	63
RESOLUCION Nº 0 6 7 /2016 _____	35	RESOLUCION Nº 1 2 3/2016 _____	64
RESOLUCION Nº 0 6 8 /2016 _____	35	RESOLUCION Nº 1 2 4/2016 _____	64
RESOLUCION Nº 0 6 9 /2016 _____	36	RESOLUCION Nº 1 2 5/2016 _____	65
RESOLUCION Nº 0 7 0 /2016 _____	36	RESOLUCION Nº 1 2 6/2016 _____	65
RESOLUCION Nº 0 7 1/2016 _____	37	RESOLUCION Nº 1 2 7/2016 _____	RESERVADO
RESOLUCION Nº 0 7 2 /2016 _____	37	RESOLUCION Nº 1 2 8/2016 _____	66
RESOLUCION Nº 0 7 3 /2016 _____	38	RESOLUCION Nº 1 2 9/2016 _____	66
RESOLUCION Nº 0 7 4 /2016 _____	38	RESOLUCIONES PODER LEGISLATIVO _____	67
RESOLUCION Nº 0 7 5 /2016 _____	39	RESOLUCIÓN Nº 410/2016 _____	67
RESOLUCION Nº 0 7 6 /2016 _____	40	RESOLUCIÓN Nº: 411/2016 _____	69
RESOLUCION Nº 0 7 7 /2016 _____	41	RESOLUCIÓN Nº 412/2016 _____	70
RESOLUCION Nº 0 7 8 /2016 _____	41	RESOLUCIÓN Nº 413/2016 _____	71
RESOLUCION Nº 0 7 9 /2016 _____	42	RESOLUCIÓN Nº 414/2016 _____	72
RESOLUCION Nº 0 8 0 /2016 _____	42	RESOLUCIÓN Nº:415/2016. _____	73
		RESOLUCIÓN Nº416/2016 _____	74



BALANCES CONSOLIDADOS

MARZO - ABRIL 2016



INGRESOS FEBRERO 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	124342666,00	19241855 55
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	62826737,00	12275581,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	35818831,00	10779116 44
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	27007906,00	1496464 56
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	61515929,00	6966274 55
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	30135929,00	5928873 91
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	27350000,00	998729 64
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	40300000,00	38671,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	7458000,00	-3078299 93
2.3	USO DEL CREDITO	17050000,00	0,00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	2050000,00	0,00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	15000000,00	0,00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	550000,00	0,00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	50000,00	0,00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	50000,00	0,00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	400000,00	0,00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	50000,00	0,00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	5800000,00	89110 8
2.5.12	BIENES MUJEBLES	5700000,00	89110 8
2.5.13	BIENES INMUEBLES	100000,00	0,00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	51180000,00	-3167410 73
2.6.14	INGRESOS VARIOS	100000,00	0,00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	51080000,00	-3167410 73
3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	1422767 37
3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	1422767 37
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	100000,00	0,00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	7968392,00	1391581 47
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	320942,00	31185 9



EGRESOS FEBRERO 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	110708053,00	6830363 39	20849253 62	6985933 25	12270244 68
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	51583950,00	5688485 1	10826026 85	5678568 51	9396365 91
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	47794533,00	5344364 63	10240656 55	5340550 34	8878922 75
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	3739417,00	344120 47	585370 3	338018 17	517443 16
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50824769,00	555111 46	8634767 38	725021 23	1508161 38
01.2.4	INVERSION FISICA	48129769,00	378067 31	8269017 83	547977 08	1142411 83
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	2690000,00	177044 15	365749 55	177044 15	365749 55
01.3	NO CLASIFICADOS	82999334,00	586766 83	1388459 39	582343 51	1365717 39
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	82999334,00	586766 83	1388459 39	582343 51	1365717 39
2	SECRETARIA DE CULTURA	7388747,00	1214840 67	2142903 15	577374,00	887425 6
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	7338747,00	1214240 67	2142303 15	577374,00	887425 6
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	7338747,00	1214240 67	2142303 15	577374,00	887425 6
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	600,00	600,00	0,00	0,00
02.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	600,00	600,00	0,00	0,00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1325000,00	82214 57	380292 67	139739 57	255587 53
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1305000,00	81634 57	379712 67	139739 57	255587 53
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1305000,00	81634 57	379712 67	139739 57	255587 53
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000,00	580,00	580,00	0,00	0,00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000,00	580,00	580,00	0,00	0,00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	5095000,00	87329 91	664404 82	166465 27	267102 21
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	5045000,00	87329 91	645805 82	166465 27	248503 21
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	3635000,00	37296 56	302089 16	69057 83	96192 89
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1410000,00	50033 35	343716 66	97407 44	152310 32
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	3590000,00	6823,00	272986 38	124940 41	185089 11
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	3540000,00	6823,00	272006 38	124940 41	185089 11
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	3040000,00	3035,00	268218 38	124940 41	185089 11

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
05.1.3	TRANSFERENCIAS	500000,00	3788,00	3788,00	0,00	0,00
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	500000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
05.2.4	INVERSION FISICA	500000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
7	SERVICIOS PUBLICOS	6547000,00	654304 49	1252782 46	553287 91	990996 82
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	6147000,00	654304 49	1226662 46	553287 91	964876 82
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6147000,00	654304 49	1226662 46	553287 91	964876 82
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	26120,00	0,00	26120,00
07.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	26120,00	0,00	26120,00
8	SECRETARIA DE SALUD	4583000,00	935137 62	1349304 6	314057 29	438229 75
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	4383000,00	935137 62	1349304 6	314057 29	438229 75
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	4083000,00	935137 62	1349304 6	314057 29	438229 75
08.1.3	TRANSFERENCIAS	300000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	805000,00	37535 09	96696 09	10510 09	19136 1
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	795000,00	37535 09	96696 09	10510 09	19136 1
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	795000,00	37535 09	96696 09	10510 09	19136 1
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.2.4	INVERSION FISICA	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	80000,00	0,00	14100,00	4700,00	4700,00
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	65000,00	0,00	14100,00	4700,00	4700,00
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	65000,00	0,00	14100,00	4700,00	4700,00
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.2.4	INVERSION FISICA	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	CONCEJO DELIBERANTE	81000,00	740,00	3092,00	0,00	0,00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	81000,00	740,00	3092,00	0,00	0,00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	81000,00	740,00	3092,00	0,00	0,00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	97200,00	1808 03	5168 03	4008 03	4008 03
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	97200,00	1808 03	5168 03	4008 03	4008 03
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	97200,00	1808 03	5168 03	4008 03	4008 03



INGRESOS MARZO 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	124342666,00	26552477 67
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	62826737,00	16428448 68
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	35818831,00	14684227 22
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	27007906,00	1744221 46
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	61515929,00	10124028 99
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	30135929,00	8908804 19
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	27350000,00	1173917 8
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	4030000,00	41307,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	7458000,00	-3015781 43
2.3	USO DEL CREDITO	1705000,00	0,00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	205000,00	0,00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	1500000,00	0,00
2.4	REEMBOLSO DE PRETAMOS	55000,00	0,00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000,00	0,00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000,00	0,00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	40000,00	0,00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000,00	0,00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	580000,00	151629 3
2.5.12	BIENES MUEBLES	570000,00	151629 3
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000,00	0,00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5118000,00	-3167410 73
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000,00	0,00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5108000,00	-3167410 73
3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	2077575 54
3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	2077575 54
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000,00	0,00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	7968392,00	2026879 38
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	320942,00	50696 16

EGRESOS MARZO 2016

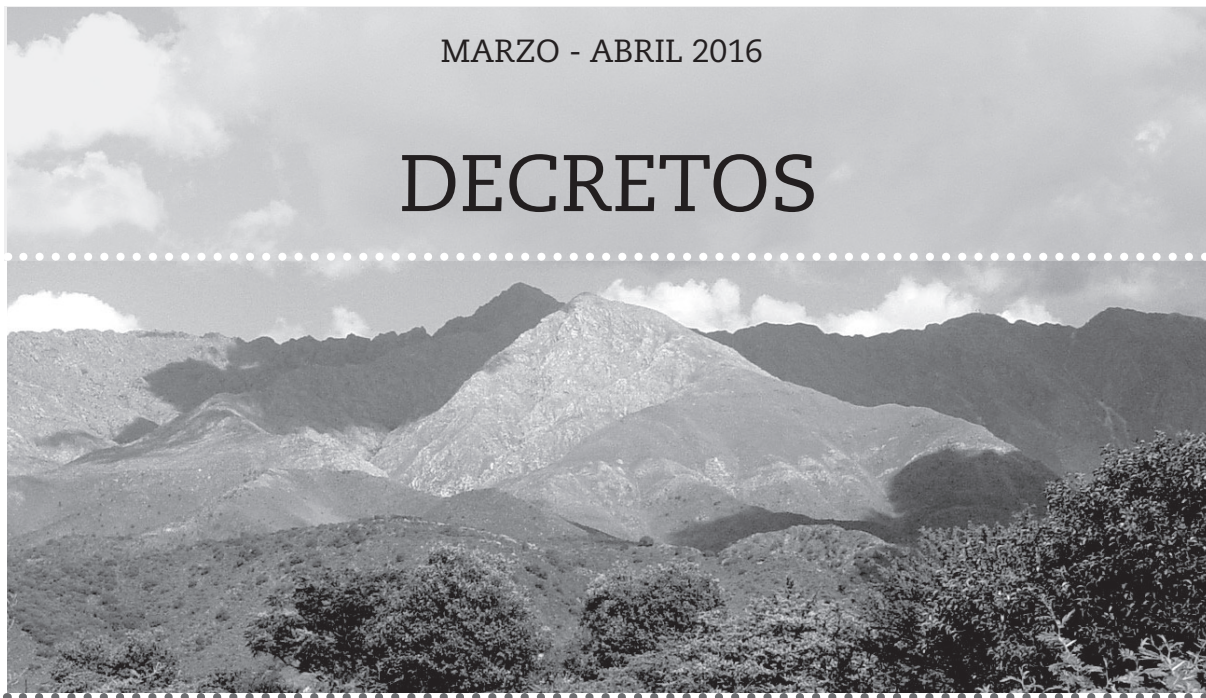
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	110708053,00	5980529 53	26829783 15	5917871 42	18188116 1
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	51823950,00	4325723 89	15151750 74	4601866 58	13998232 49
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	48334533,00	3954348 14	14195004 69	4228310 27	13107233 02
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	3439417,00	371375 75	956746 05	373556 31	890999 47
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50584769,00	972575 81	9607343 19	611033 01	2119194 39
01.2.4	INVERSION FISICA	47889769,00	790391 61	9059409 44	428848 81	1571260 64
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	2690000,00	182184 2	547933 75	182184 2	547933 75
01.3	NO CLASIFICADOS	82999334,00	682229 83	2070689 22	704971 83	2070689 22
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	82999334,00	682229 83	2070689 22	704971 83	2070689 22
2	SECRETARIA DE CULTURA	7388747,00	748333 72	2891236 87	1045525 69	1932951 29
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	7338747,00	748333 72	2890636 87	1045525 69	1932951 29
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	7338747,00	748333 72	2890636 87	1045525 69	1932951 29
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	600,00	0,00	0,00
02.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	600,00	0,00	0,00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1325000,00	53104 3	433396 97	139437 34	395024 87
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1305000,00	53104 3	432816 97	139437 34	395024 87
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1305000,00	53104 3	432816 97	139437 34	395024 87
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000,00	0,00	580,00	0,00	0,00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000,00	0,00	580,00	0,00	0,00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	5095000,00	167600 22	832005 04	120326 45	387428 66
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	5045000,00	167600 22	813406 04	120326 45	368829 66
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	3625000,00	100670 82	402759 98	93605 68	189798 57
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1420000,00	66929 4	410646 06	26720 77	179031 09
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	3590000,00	15256,00	288242 38	39768 78	224857 89
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	3540000,00	15256,00	287262 38	39768 78	224857 89
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	3040000,00	5266,00	273484 38	33480 78	218569 89



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
05.1.3	TRANSFERENCIAS	500000,00	9990,00	13778,00	6288,00	6288,00
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
05.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
7	SERVICIOS PUBLICOS	6347000,00	489803 33	1742585 79	649868 36	1640865 18
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	6147000,00	489803 33	1716465 79	649868 36	1614745 18
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6147000,00	489803 33	1716465 79	649868 36	1614745 18
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	26120,00	0,00	26120,00
07.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	26120,00	0,00	26120,00
8	SECRETARIA DE SALUD	4583000,00	614406 82	1963711 42	383091 45	821321 2
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	4383000,00	614406 82	1963711 42	383091 45	821321 2
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	4083000,00	614406 82	1963711 42	383091 45	821321 2
08.1.3	TRANSFERENCIAS	300000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	805000,00	20983 1	117679 19	13433 1	32569 2
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	795000,00	20983 1	117679 19	13433 1	32569 2
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	795000,00	20983 1	117679 19	13433 1	32569 2
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.2.4	INVERSION FISICA	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	80000,00	0,00	14100,00	4700,00	9400,00
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	65000,00	0,00	14100,00	4700,00	9400,00
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	65000,00	0,00	14100,00	4700,00	9400,00
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.2.4	INVERSION FISICA	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	CONCEJO DELIBERANTE	81000,00	4154,00	7246,00	5676,00	5676,00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	81000,00	4154,00	7246,00	5676,00	5676,00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	81000,00	4154,00	7246,00	5676,00	5676,00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	97200,00	500,00	5668 03	1660,00	5668 03
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	97200,00	500,00	5668 03	1660,00	5668 03
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	97200,00	500,00	5668 03	1660,00	5668 03

MARZO - ABRIL 2016

DECRETOS



DECRETO N° 0 1 8 /2016

VISTO:

La necesidad de designar Martilleros para dar inicio a las tareas de remate de bienes registrables que se encuentran secuestrados y bajo la custodia del estado Municipal, con las condiciones requeridas por el Ordenanza Nro. 1105/2015;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 1105/2015 en sus artículos 1 y 2 detalla sucintamente los casos en que serán procedentes los remates de los vehículos y motovehículos secuestrados y que la implementación y ejecución del procedimiento será supervisada por la Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme el art. 3 y 10 de dicha normativa. Que en función del marco de legalidad que esta normativa otorga al procedimiento, es pertinente comenzar con la designación de los martilleros actuantes, los que previo inventario de los bienes existentes y calificados para entrar en remate, deberán actuar de conformidad con los art. 8 y subsiguientes de la normativa y demás formalidades y obligaciones de ley pertinentes a la tarea encomendada. Que la designación de dichos profesionales se efectúo conforme la lista de martilleros inscriptos ante el Municipio de en concordancia y por aplicación de la analogía con el art. 227 de la Ley 8102. Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) DESIGNASE como martilleros actuantes y autorizados para la realización de los remates de vehículos y motovehículos que reúnan las condiciones de la Ordenanza Nro. 1105/2015 a los Sres. Roberto Enrique Farrán Matrícula Profesional 05-2040 y Dei Rossi Hernán Francisco Matrícula Profesional 05-2006, quienes deberán dejar constancia de la aceptación de la designación por ante la Asesoría Letrada del DEM.-

Art. 2º) **Notifíquese,** Comuníquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Marzo de 2016.-



DECRETO N° 0 1 9 /2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 23.464; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el señor **Tomas Agustín GÓMEZ TOMASELLI D.N.I N° 41.887.712**, donde solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionaron competir, los días 12 y 13 de Marzo, en el Campeonato Nacional de Enduro, en la Provincia de Catamarca.

Que Tomas es un deportista destacado, el cual siempre ha representado de forma favorable a la localidad;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS OCHOCIENTOS (\$800), al señor Tomas Agustín GÓMEZ TOMASELLI D.N.I N° 41.887.712, destinados a solventar los gastos que le ocasionaron participar, los días 12 y 13 de Marzo, en el Campeonato Nacional de Enduro, en la Provincia de Catamarca;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Marzo del 2016.-

DECRETO N° 0 2 0 /2016

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS OCHO MIL TRECIENTOS DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$8.302,17) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Subsidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Marzo del 2016.-

DECRETO N° 0 2 2 /2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 17.176 y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la señora **Nora Noemí ARGUELLO D.N.I N° 22.118.445**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de alquiler de vivienda, por única vez ya que no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

- Art. 1º)** OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS UN MIL (\$1.000), a la señora Nora Noemí ARGUELLO D.N.I N° 22.118.445, destinados a solventar los gastos de alquiler de vivienda, por única vez ya que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;
- Art. 2º)** La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Subsidios a Individuos Particulares.-
- Art. 3º)** **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Marzo del 2016.-

DECRETO N° 0 2 3 /2016

VISTO:

Visto: la necesidad de fomentar el empleo dentro de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Marco Legal prevé que la instrumentación de planes sociales, de empleo, de capacitación, de desarrollo comunitario, es responsabilidad de la Secretaría de Políticas Sociales.

Que ante la existencia de políticas y acciones referidas a los servicios de empleo en desarrollo en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal, resulta prioritario destinar a escala Municipal los recursos institucionales y los instrumentos específicos para abordar la problemática de la atención de personas con problemas de empleo y de los servicios de empleo en general.

Que la capacitación y la orientación laboral resultan indispensables en el seno de un mercado laboral cambiante, exigente y competitivo para las personas que buscan empleo o que necesitan mejorar su situación laboral.

Que los servicios en cuestión resultan fundamentales tanto para potenciar el desarrollo económico y el incremento de la producción de bienes y servicios como para que estos redunden en un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y aporten fundamentos a las decisiones públicas en la materia.

Que el Municipio cuenta con los conocimientos y los recursos humanos y materiales que, orientados en este sentido, contribuirán al diseño e implementación de estos servicios y de las políticas de empleo en general.

Que en consecuencia y a los efectos de articular desde el ámbito municipal las políticas que implementan los organismos nacionales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- La Unidad Administrativa "Unidad de Empleo", creada por medio del Decreto 049/2014 a través del Artículo 1, tendrá como sede una oficina dentro del Centro Integrador Comunitario, sito en la calle Unquillo esq. Las Moras, (Oficina de la Secretaría de



Políticas Sociales).

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 1 de marzo de 2016, en carácter de Jefa del Departamento "Unidad de Empleo" a la señora Melisa Ariadna Lipes, D.N.I. N° 33.897.670, quien tendrá a su cargo asimismo las funciones de Coordinadora del Equipo Técnico que oportunamente se designe.

ARTÍCULO 3°.- La funcionaria a la que se hace mención en el artículo precedente, los integrantes del mencionado equipo técnico y los superiores jerárquicos de los mismos, serán responsables del cumplimiento de las obligaciones que la Unidad de Servicios de Empleo impone a las Unidades de Empleo en la prestación de los servicios considerados básicos.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto los Artículos 4 y 5 del Decreto 049/2014, apartando del cargo de Jefa del Departamento "Unidad de Empleo" a la Sra. Maria Eugenia Issaly, D.N.I. N°32.397.417, a partir del día 01 de marzo del 2016.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal. Tomen conocimiento las Secretarías intervinientes y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Marzo del 2016.-

DECRETO N° 0 2 4 /2016

VISTO:

La progresiva desactualización del poder adquisitivo de los salarios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada desactualización impacta visiblemente en los sectores con ingresos fijos;

Que tal circunstancia amerita actualizar el salario que percibe el personal de planta permanente y contratada perteneciente a la Municipalidad de Mina Clavero;

Que resulta razonable disponer un aumento a partir del 1° de Marzo del corriente año;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1°) DISPONESE a partir del 1° de Marzo del 2016 el incremento de los salarios básicos del personal de planta permanente en un 17 %.-

Art. 2°) Queda establecido el Escalafón de Sueldos del personal de planta permanente de la Municipalidad de Mina Clavero vigente desde el día 1° de Marzo del año 2016, de acuerdo al Art. 1°) de la presente normativa.-

CATEGORÍA	BÁSICO MUNICIPALIDAD
24	5.439,99
23	5.378,93
22	5.317,90
21	5.259,99
20	5.202,27
19	5.147,59
18	4.983,70
17	4.957,94
16	4.932,20
15	4.906,51
14	4.884,03
13	4.858,37

12	4.833,89
11	4.806,86
10	4.781,14
09	4.755,87
08	4.733,00
07	4.707,29
06	4.681,67
05	4.655,89
04	4.633,41
03	4.607,76
02	4.583,15
01	4.556,27

Art. 3°) DISPONESE a partir del 1° de Marzo del 2016 el incremento de los salarios básicos del personal de planta contratada en un 17 %.-

Art. 4°) Cúmplase, dese intervención a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-

DECRETO N° 0 2 6 /2016

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$8.847,60) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge LuíS CÁ CERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Subsidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Abril del 2016.

DECRETO N° 0 2 7 /2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 21.703; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la señora **Elsa Juana Genoveva ALLENDE D.N.I N° 14.265.971**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de alquiler de una vivienda en Mina Clavero, debido a que dicha vivienda tiene las instalaciones adecuadas para que su hijo, quien ha sufrido un accidente de tránsito, se pueda desplazar en silla de ruedas, por única vez ya que la familia no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250), a la señora Elsa ALLENDE D.N.I N° 14.265.971, destinados a solventar los gastos de alquiler de una vivienda en Mina Clavero, debido a que dicha vivienda tiene las instalaciones adecuadas para que su hijo, quien ha sufrido un accidente de tránsito, se pueda desplazar en silla de ruedas, por única vez debido a que la situación económica que atraviesa la familia le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2016.-



DECRETO N° 0 2 8 /2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 24.138; y

CONSIDERANDO:

Que de la nota adjuntada al referido expediente surge el pedido efectuado por el Club Atlético y Social Obras Sanitarias, representado por su Presidente el **Sr. José Cecilio MORENO, D.N.I. N° 23.385.299**, donde solicita un subsidio para realizar el pago de gastos relacionados a la Publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea General Ordinaria, que se realizó el pasado 1 de Abril del corriente en Salón de las Luces de C.L.E.MI.C;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado ya que el Club representa un espacio de sumo interés para vecinos y simpatizantes del club por realizarse allí tareas de importancia comunitaria; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$499,64) al Presidente del Club Atlético y Social Obras Sanitarias Sr. José Cecilio MORENO, D.N.I. N° 23.385.299, para solventar los gastos de Publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea General Ordinaria.-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Abril del 2016.-

DECRETO N° 0 2 9 /2016

VISTO:

Que la Secretaria de Turismo y Cultura tomará licencia a partir del día 18 de Abril hasta día 05 de Mayo del 2016 inclusive por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Art. 47 de la Ley N° 8102, para la consideración, despacho y superintendencia de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, además del refrendo de sus actos, debe contarse personalmente con un Secretario;

Que ello obliga a designar al funcionario que quedará a cargo de la Secretaría de Turismo y Cultura, mientras dura la ausencia de su titular;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo proveer a la designación de sus Secretarios; y por ello, de sus reemplazantes transitorios;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones D E C R E T A

Art. 1º) DESIGNASE al Sr. Manuel Alejandro ECHEGARAY, D.N.I N° 27.768.643 a cargo de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Mina Clavero, mientras dure la ausencia de su titular Sra. María Bárbara AMARILLO D.N.I N° 22.823.117, con retención del cargo de Director de Turismo.-

Art. 2º) **Comuníquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas, a todos los funcionarios municipales con jerarquía de Secretario y Director**, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Abril del 2016.-

DECRETO N° 0 3 1/2016

VISTO:

Que el próximo **Martes 24 de Mayo** del corriente año, se celebra el **Día de la Patrona de Mina Clavero "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"**; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración del Día de Nuestra Patrona, desde siempre ha sido una fiesta que convoca a la Comunidad Cristiana asociada a su Gobierno Municipal, con renovada fe y esperanza; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

- Art. 1º)** DECLARASE "DIA NO LABORABLE" para Mina Clavero, el próximo Martes 24 de Mayo de 2016, con motivo de la celebración del "DIA DE LA PATRONA DE MINA CLAVERO NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO".-
- Art. 2º)** Esta disposición es obligatoria para la Administración Pública, Bancos, Establecimientos Educativos, etc., siendo optativa para el comercio, industria y actividades civiles.-
- Art. 3º)** **Comuníquese, Notifíquese,** dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Abril de 2016.-

DECRETO N° 0 3 2 /2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 24.138; y

CONSIDERANDO:

Que de los números de rifa adjuntados al referido expediente surge el pedido efectuado por el Club Atlético y Social Obras Sanitarias, representado por su Presidente el **Sr. José Cecilio MORENO, D.N.I. N° 23.385.299**, donde solicita un subsidio para solventar gastos de Rifa;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado ya que el Club representa un espacio de sumo interés para vecinos y simpatizantes del club por realizarse allí tareas de importancia comunitaria; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

- Art. 1º)** OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$5.550) al Presidente del Club Atlético y Social Obras Sanitarias Sr. José Cecilio MORENO, D.N.I. N° 23.385.299, para solventar gastos de Rifa.-
- Art. 2º)** La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.-
- Art. 3º)** **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Abril del 2016.-



DECRETO N° 0 3 3 /2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 24.193; y

CONSIDERANDO:

Que de la nota adjuntada al referido expediente surge el pedido efectuado por la Agrupación Gaucha Los Hijos de la Patria, representada por su Presidente el **Sr. Gustavo Javier GALLARDO, D.N.I. N° 24.081.421**, donde solicita un subsidio para solventar gastos de sonido de fiesta gaucha del 01 de Mayo;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

- Art. 1º)** OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) al Presidente de la Agrupación Gaucha Los Hijos de la Patria Sr. Gustavo Javier GALLARDO, D.N.I. N° 24.081.421, para solventar gastos de sonido fiesta gaucha del 01 de Mayo.-
- Art. 2º)** La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.36 – Otras Subvenciones y Subsidios.-
- Art. 3º)** **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Abril del 2016.-

MARZO - ABRIL 2016

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO



RESOLUCION N° 0 4 4 /2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 24096/16, en el cual el Sr. Mario Altamirano D.N.I 26.646.767, solicita la entrega de la tenencia precaria del vehículo que le fuera secuestrado por infracción a prevista en el artículo 40 inc. i) T.O ley provincial de transito N° 8560 en el motovehículo descripto Motor Marca Yamaha N° 5AV-831704 Chasis Marca Yamaha N° LAPXCHLA480023397.-

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos legales expuestos por el Área Legal, respaldarían la decisión de este Departamento Ejecutivo de otorgar la tenencia precaria del motovehículo al peticionante, sin que con ello se incurra en alguna arbitrariedad, ilegalidad e inequidad entre sujetos que se encuentran en la misma situación; que la tenencia precaria que se sugiere deberá ser otorgada bajo la condición de la presentación de la documentación habilitante, pero también deberá otorgarse bajo la condición de que dicha tenencia podrá ser revocada en cualquier momento a consideración del Ejecutivo. Que por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE**

Art. 1º) AUTORIZAR la entrega de la tenencia precaria del motovehículo cuya documentación obra en el Expediente Administrativo Nro. 24096/16 al Sr. Mario Altamirano ,DNI 26.646.767, con la condición de que en el plazo de Noventa días (90) , acredite con documentación habilitante ser el legítimo poseedor del bien y abone los gastos y multas impuestas en la Sentencia Nro.2364/15 del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Mina Clavero.

Art. 2º) HAGASE saber que la tenencia precaria otorgada a favor del Sr. Mario Altamirano podrá ser revocada en cualquier tiempo a consideración del Departamento Ejecutivo, sin perjuicio de la revocación por falta de cumplimiento de las condiciones y plazos impuestos en el artículo anterior.

Art. 3º) Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo de 2016.-



RESOLUCION N° 0 4 5 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 5 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 366/15, 374/15, 393/15, 415/15, 434/15, 443/15, 475/15, 006/16 y 019/16 se le concedieron CIENTO SESENTA Y UNO (161) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 01 de Marzo hasta el 30 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 4 6 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad **a la señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 29 de Febrero hasta el 06 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 4 7/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área del Centro de Atención Al Ciudadano de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 168/2015 y 268/2015 se le concedieron ONCE (11) días hábiles A CUENTA correspondiente a la licencia 2014. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2014 y 2015 a la señora Nancy Reina GALLARDO D.N.I. N° 24.429.176**, por el **término de DIEZ (10) , CUATRO (04) días hábiles RESTANTES de la LICENCIA ANUAL 2014 y SEIS (06) días A CUENTA de la LICENCIA ANUAL 2015, a partir del 07 de Marzo hasta el 18 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 4 8 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Blanca Estela BUSTOS D.N.I. N° 06.372.542**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Política Sociales (Guarderías) Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 267/2015 se le concedieron CINCO (05) días hábiles A CUENTA correspondiente a la licencia 2014. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **a la señora Blanca Estela BUSTOS D.N.I. N° 06.372.542**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles RESTANTES, a partir del 07 de Marzo hasta el 18 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 4 9 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor José Emeterio FERREYRA D.N.I. N° 17.568.165**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 18 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 231/2015 se le concedieron QUINCE (15) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2014;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **al señor José Emeterio FERREYRA D.N.I. N° 17.568.165**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014, a partir del 10 de Marzo hasta el 01 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 0 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Lucrecia Lorena GAUNA D.N.I. N° 33.870.393**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, Antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad **a la señora Lucrecia Lorena GAUNA D.N.I. N° 33.870.393**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 29 de Febrero hasta el 06 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 1/2016

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.379; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la solicitud presentada por la **Sra. Marcela Soledad TORRES CASTAÑO D.N.I N° 31.157.167**, con domicilio en calle **Zapiola N° 1626** de la de Mina Clavero, es **titular del comercio rubro TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61.230 – sito en Av. San Martín esq. Urquiza** de la localidad de Mina Clavero y que fuera **habilitado mediante Resolución Provisoria N° 271 /2012**;

Que a fs. 35, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 19/01/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 38 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 36) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 9045 de fs. 37);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante **Resolución Provisoria N° 271/2012 TIENDAS EN GENERAL – Cod. Tributario 61. 230**, de propiedad de la **Sra. Marcela Soledad TORRES CASTAÑO D.N.I N° 31.157.167**, sito en **Av. San Martín esq. Urquiza** de esta localidad, **a partir del 19 de Enero del 2016.-**

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 2/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por maternidad elevada por la **señora Olga Cristina HEREDIA D.N.I. N° 32.930.941**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Salud de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por maternidad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por maternidad a la señora Olga Cristina HEREDIA D.N.I. N° 32.930.941**, por el **término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 22 de Febrero del 2016 hasta el 19 de Agosto del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. d) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 5 3 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 024/16 lleva concedidos OCHO (08) DIAS de Licencia por enfermedad con goce integro de Haberes;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, por el **término de VEINTIUN (21) días corridos, a partir del 02 de Marzo hasta el 22 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 4 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 30 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 055, 083, 113, 149, 181, 242, 287, 336, 369, 416, 451/14, 016/2015, 045/15, 082/15, 126/15, 165/15, 207/15, 278/15, 318/15, 365/15, 413/15, 452/15, 483/15 y 018/16 lleva concedidos SETECIENTOS DIEZ (710) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 25 de Febrero hasta el 25 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 5 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Maria Eugenia RODRIGEZ GEREZ D.N.I. N° 20.966.186**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Dirección de Acción Social (C.i.C) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 a la **señora Maria Eugenia RODRIGEZ GEREZ D.N.I. N° 20.966.186**, por el **término de CUATRO (04) días hábiles A CUENTA, a partir del 08 de Marzo hasta el 11 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 6 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor **Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 011/15, 069/15, 102/15, 142/15, 197/15, 216/15, 349/15, 369/15, 436/15, 001/16 y con certificado de fecha 1/09/2015, lleva concedidos TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (374) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, por el **término de SESENTA (60) días corridos, a partir del 01 de Marzo hasta el 29 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 5 7/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 288/2015, 329/15, 375/15, 432/15, 462/15, 003/16 y 026/16 se le concedieron DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 04 de Marzo hasta el 02 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 8/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por duelo elevada por el **señor Claudio Sebastián PONCE D.N.I. N° 27.903.717**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 12 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por duelo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por duelo al señor Claudio Sebastián PONCE D.N.I. N° 27.903.71**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles, a partir del 04 de Marzo hasta 17 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. g) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 5 9 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Miguel Ángel ARGUELLO D.N.I. N° 23.684.862**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Secretaria de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Miguel Ángel ARGUELLO D.N.I. N° 23.684.862**, por el **término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 10 de Marzo hasta el 16 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 6 0 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Raúl Darío CHAVEZ D.N.I. N° 31.416.712**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 6 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Raúl Darío CHAVEZ D.N.I. N° 31.416.712**, por el **término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 10 de Marzo hasta el 16 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 6 1 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Lucrecia Lorena GAUNA D.N.I. N° 33.870.393**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, Antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 050/16 lleva concedidos SIETE (07) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de Licencia por enfermedad **a la señora Lucrecia Lorena GAUNA D.N.I. N° 33.870.393**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 07 de Marzo hasta el 13 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 6 2 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 046/16 lleva concedidos SIETE (07) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de Licencia por enfermedad **a la señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 07 de Marzo hasta el 16 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 6 3 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Enrique CHAVEZ D.N.I. N° 23.015.392**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 2 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Enrique CHAVEZ D.N.I. N° 23.015.392**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 07 de Marzo hasta el 21 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 6 4 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad de familiar a cargo elevada por la **señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad de familiar a cargo a la señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031**, por el **término de CUATRO (04) días corridos, a partir del 08 de Marzo hasta el 11 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 6 5 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Ana María DOMINGUEZ D.N.I. N° 27.805.726**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 2 años, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Transito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 a la **señora Ana María DOMINGUEZ D.N.I. N° 27.805.726**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 14 de Marzo hasta el 29 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 6 6 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Yanina JUAREZ D.N.I. N° 34.499.553**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos Área Comercio y Bromatología de de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 a la **señora Yanina JUAREZ D.N.I. N° 34.499.553**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 14 de Marzo hasta el 29 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 6 7 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Tomás Roberto GOMEZ D.N.I. N° 10.775.835**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 32 años, prestando servicios en la Secretaria de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Tomás Roberto GOMEZ D.N.I. N° 10.775.835**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, a partir del 14 de Marzo hasta el 03 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 6 8 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 14 años, prestando servicios en la Secretaria de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, por el **término de VEINTICINCO (25) días hábiles, a partir del 14 de Marzo hasta el 19 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 6 9 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Ana María ALANIZ D.N.I N° 14.418.457**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la Ana María ALANIZ D.N.I N° 14.418.457**, por el **término de CINCO (05) días corridos, a partir del 14 de Marzo hasta el 18 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 7 0 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por matrimonio elevada por el **señor Sergio Alejandro LOPEZ D.N.I. N° 30.834.996**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por matrimonio;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por matrimonio al señor Sergio Alejandro LOPEZ D.N.I. N° 30.834.996**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 16 de Marzo hasta el 07 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. e) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 7 1/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Javier Lino DOMINGUEZ D.N.I. N° 14.086.085**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaría General de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 98/10, 496/11, 155/12, 318/12, 344/13 y 448/14 se le concedieron MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (1576) DÍAS con goce íntegro de sueldo.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Javier Lino DOMINGUEZ D.N.I. N° 14.086.085**, por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) días corridos, a partir del 01 de Enero del año 2016 hasta el 01 de Enero del año 2017 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 7 2 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Graciela Haydee BRUNI D.N.I. N° 12.124.981**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 37 años, prestando servicios en el área del Concejo Deliberante de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 003/2015 se le concedieron CINCO (05) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 a la **señora Graciela Haydee BRUNI D.N.I. N° 12.124.981**, por el término de **OCHO (08) días hábiles A CUENTA, a partir del 21 de Marzo hasta el 01 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 7 3 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 10 años, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos (Caja) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258**, por el **término de TRECE (13) días hábiles A CUENTA, a partir del 21 de Marzo hasta el 08 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 7 4 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Gabriela Florencia ALLENDE D.N.I. N° 34.198.253**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 054/15 y 475/15 se le concedieron SIETE (07) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 y 2015 a la señora Gabriela Florencia ALLENDE D.N.I. N° 34.198.253**, por el **término de TRECE (13) días hábiles, OCHO (08) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y CINCO (05) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015 , a partir del 21 de Marzo hasta el 08 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 7 5 /2016

VISTO:

El recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Mauro Andrés Castracani con fecha 0529-02-2016, en contra del informe denegatorio de la Dirección de Catastro y Obras Privadas de esta Municipalidad, y los dictámenes formulados por la Asesoría Letrada de fecha 04-01-2016 y 14-03-2016 :

CONSIDERANDO:

Las razones legales expresadas en el dictamen del área legal de fecha 04-01-2016 donde se expuso que del Estudio de títulos efectuado con los datos catastrales y ordenanzas vigentes y de los informes requeridos en la causa, así como de la documental obrante a fs. 34/37, 24/ 43, 74/75 del Expediente Administrativo 23801, surge que los lotes sobre el cual pretende construir el solicitante Sr. Mauro Andrés Catastrani son de propiedad de la Municipalidad de Mina Clavero. Los lotes adquiridos por el Sr. Catastrani mediante boletos de cesión de derechos posesorios en diciembre de 2014, con designación catastral municipal 28-03-17-02-02-044-14/15/16/17-00000-0 provienen de una donación que realizó Sierras Grandes SRL a favor del Municipio de una fracción originaria denominada como C:02 Secc:02 Manzana 44 Parcelas 8 y 9, entre otras parecerlas, que fue aceptada mediante Ordenanza Nro. 755/2002, que obra agregada en copia fiel a fs.76/79 del expediente. Luego mediante plano de Mensura de Unión y Subdivisión (fs.36) la Municipalidad de Mina Clavero, loteo o parceló la Manzana 44 uniendo varias parcelas originarias y creando una nueva numeración, de donde surgen los lotes 14, 15, 16 y 17 hoy mencionados (fs.37) por el Sr. Catastrani. Dichos lotes tienen como cuenta originaria la nomenclatura 28-03-17-02-02-44-008-00000-0 y 28-03-17-02-02-44-009-00000-0, tal como surge de las constancias de fs. 24/ 43, 74/75 y de la correlación de los antecedentes mencionados que obran en el presente expediente. De todo ello se desprende la titularidad del Municipio de los lotes en cuestión cuya posesión no ha sido declinada a favor de ningún tercero.

Luego el Municipio toma conocimiento de la existencia de terceros ocupantes sobre estos terrenos, mediante la Solicitud de Aprobación de plano de relevamiento ingresada con fecha 13-10-2015 por el recurrente, por lo que desde un principio se considera pertinente ratificar el dominio que esta Municipalidad tiene sobre dichos terrenos cuya posesión nunca fue declinada a favor de ningún particular. Asimismo, han sido derivada copias de las actuaciones a la Asesoría Letrada para iniciar inmediatas acciones judiciales de reivindicación para la recuperación de los lotes identificados 28-03-17-02-02-044-14/15/16/17-00000-0 y las acciones penales por usurpación, falsificación ideológica de instrumentos públicos o privados y la responsabilidad de los profesionales actuantes y/o cualquier otro hecho o acción que surja del relevamiento de la causa.

Ingresado el recurso de reconsideración y remitidas las actuaciones al Área legal para su dictamen, dicha Asesoría ratificó las consideraciones realizadas con fecha 04-01-2016 y ratificó la decisión de iniciar las acciones judiciales pertinentes. Por otra parte, es Municipio tiene la firma decisión de no declinar ni reconocer posesiones en poder de terceros sobre los terrenos. Por todo ello,

La Secretaria de Planificación Territorial En uso de sus atribuciones R E S U E L V E

- Art. 1°) RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Mauro Andrés Castracani, con fecha 29-02-2016, por las razones invocadas.
- Art.2°)** En virtud del rechazo del recurso de reconsideración interpuesto y atento al recurso jerárquico presentado en subsidio, elévense los presentes al Departamento Ejecutivo Municipal.
- Art.3°) COMUNIQUESE,** notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Pcia. De Córdoba, 16 de marzo de 2016.-



RESOLUCION N° 0 7 6 /2016

VISTO:

La nota ingresada por el Sra. Verón Luisa Matilde y el dictamen de Asesoría Letrada dictado en consecuencia;

CONSIDERANDO:

Las razones legales expresadas en el dictamen del área legal de fecha 15-01-2016 donde se expuso que la peticionante Sra. Verón adquirió el inmueble inscripto en la nomenclatura catastral Nro. 28-02-17-01-01-040-048-00000-0 en el año 2001 de Juan Carlos Alonso, mediante boleto privado de abril de 2001; y que también obran en su poder original de la Escritura Pública 187 del inmueble en cuestión, a nombre de Carmelo Alonso y Dorozila Francia y el boleto de cesión de derechos que ésta última le hizo a Juan Carlos Alonso de "su parte" o sea, su cincuenta por ciento, según se desprende de la lectura de dicho documento y de la Escritura Nro. 187. Que también posee los originales de la partida de defunción del titular de la propiedad, Carmelo Alonso, y la de nacimiento del transmitente, Juan Carlos Alonso. Que luego de haber adquirido el inmueble, la peticionante manifiesta haber asumido el pago de los impuestos tanto tasas municipales como impuestos a la Dirección General de Rentas (fs. 7 a 70), lo que acredita con copias de las boletas con sus respectivos sellos y timbrados, acreditando el pago de impuestos municipales desde el año 2002 hasta la fecha con certificado de libre deuda obrante a fs. 2. Que asimismo, surge como domicilio postal en los cedulones de la Tasa Municipal desde el año 2006 (fs.44/45) la calle Lamadrid Nro. 2371 Rosario Santa Fe, la que es también el domicilio de la peticionante, lo que pudo acreditar con la constancia del Documento Nacional de Identidad (fs. 3). Que a fs. 89/91, obran agregadas las copias de la reconstrucción de la Declaratoria de Herederos de Carmelo Alonso, cotitular de la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nro. 28-02-17-01-01-040-048-00000-0; de esta documentación surge que Juan Carlos Alonso es heredero del causante y asimismo se transcribe que se tiene "presente al solo efecto patrimonial la Cesión de Herencia obrante a fs. 2/5, de fecha 16 de noviembre de 2009", "efectuado por Juan Carlos Alonso a favor de Miguel Ángel Messulam; en consecuencia, póngaselos en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. ...". Visto de la documental acompañada que podría tratarse de los mismos sujetos involucrados (Juan Carlos y Carmelo Alonso), aunque no puede determinarse, por falta de precisión la identidad de los mismos y si la cesión de Herencia a la que se hace referencia a favor de Miguel Ángel Messulam se refiere al mismo inmueble del que dice ser poseedora la Sra. Luisa Matilde Verón (. 28-02-17-01-01-040-048-00000-0), así como tampoco existen acompañados otros documentos que permitan inferir la cesión del restante cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble que le correspondían a lo otra cotitular, Sr. Dorozila Francia, y advirtiendo que recientemente se ha modificado el domicilio de envío del cedulón a favor de **Mensslam Fernando Daniel**, sujeto que no tiene relación con la documentación que se encuentra agregada, pudiendo generar aún mayores conflictos jurídicos, se considera pertinente volver las cosas al estado anterior y mantener el domicilio postal en calle Lamadrid Nro., 2371 CP 2000 Rosario, hasta tanto lo Justicia dirima el conflicto de intereses entre las partes y ordene a la Municipalidad las medidas que debe adoptar. Todo esto así a fin de no generar presunciones probatorias a favor de ninguna de las partes en conflicto y resguardar el correcto accionar que debe mantener el Municipio frente a los intereses privados y contrapuestos de los particulares. Por todo ello,

La Directora de Catastro y Obras Privadas de la Secretaria de Planificación Territorial En uso de sus atribuciones R E S U E L V E

Art.1º) MANTENER como domicilio postal del inmueble identificado con la nomenclatura catastral Nro. 28-02-17-01-01-040-048-00000-0 inscripto a nombre de Carmelo Alonso, el de calle Lamadrid Nro., 2371 CP 2000 Rosario, a razón de los fundamentos aquí expuestos, hasta tanto la Justicia ordene lo contrario.

Art.2º) RECTIFICAR la Ficha de Datos de Parcela y volver las cosas al estado anterior y donde dice: "Domicilio del envío del Cedulón: Destinatario: Menssulam Fernando Daniel. Calle: San Juan Nro. 786 CP (2000) ROSARIO – SANTE FE", **debe decir: "Domicilio del envío del Cedulón: Destinatario: Carmelo Alonso Calle: Lamadrid 2371 CP 2000 ROSARIO – SANTE FE"**.

Art.3) CUMPLASE, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Pcia. De Córdoba, 16 de marzo de 2016.-

RESOLUCION N° 0 7 7 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 046/16 y 062/16 lleva concedidos DIECISIETE (17) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad a la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, por el término de **DIEZ (10) días corridos, a partir del 17 de Marzo hasta el 26 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 7 8 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Héctor Miguel LLANOS D.N.I. N° 26.876.641**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 407/14 se le concedieron CUATRO (04) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2013.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2013 al **señor Héctor Miguel LLANOS D.N.I. N° 26.876.641**, por el término de **CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 21 de Marzo hasta el 29 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 7 9 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013; 002, 053, 116, 191, 292, 418/2014, 015/2015, 046/15, 113/15, 164/15, 252/15, 317/15, 410/15, 463/15, 014/16, 035/16 y con fecha 27/10/2014 lleva concedidos MIL QUINIENTOS CINCUENTA (1550) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 19 de Marzo hasta el 17 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 0 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Ana María ALANIZ D.N.I. N° 14.418.457**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 a la señora Ana María ALANIZ D.N.I. N° 14.418.457**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles A CUENTA, de la Licencia Anual 2015, a partir del 28 de Marzo hasta el 22 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 1 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA, a partir del 28 de Marzo hasta el 15 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 2 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora María del Carmen CORNEJO D.N.I. N° 17.313.486**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 08 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 425/15 se le concedieron DIEZ (10) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 a la señora María del Carmen CORNEJO D.N.I. N° 17.313.486**, por el **término de NUEVE (09) días hábiles A CUENTA, de la Licencia Anual 2015, a partir del 22 de Marzo hasta el 05 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 8 3 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 024/16 y 053/16 lleva concedidos VEINTINUEVE (29) DIAS de Licencia por enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 22 de Marzo hasta el 31 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 4 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Javier Oscar VILLALOBOS D.N.I. N° 37.440.231**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos (Inspección General) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente a los años **2014 y 2015 al señor Javier Oscar VILLALOBOS D.N.I. N° 37.440.231**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, CINCO (05) hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y DIEZ (10) hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 28 de Marzo hasta el 15 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 5 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Humberto ISOLA D.N.I. N° 12.614.070**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 años, prestando servicios en la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 al señor Humberto ISOLA D.N.I. N° 12.614.070**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 28 de Marzo hasta el 15 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 6 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Chofer) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 al señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, por el **término de CUATRO (04) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2014, a partir del 28 de Marzo hasta el 31 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 8 7 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Denise Adriana DOLZAN D.N.I. N° 34.687.195**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 455/15 se le concedieron CINCO (05) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 a la señora Denise Adriana DOLZAN D.N.I. N° 34.687.195**, por el término de **DIEZ (10) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014, a partir del 28 de Marzo hasta el 08 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 8 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Mariana Gabriela GALLARDO D.N.I. N° 29.007.559**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, Antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de Licencia por enfermedad **a la señora Mariana Gabriela GALLARDO D.N.I. N° 29.007.559**, por el término de **OCHETA Y CINCO (85) días corridos, a partir del 18 de Marzo hasta el 10 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 8 9 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 30 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 055, 083, 113, 149, 181, 242, 287, 336, 369, 416, 451/14, 016/2015, 045/15, 082/15, 126/15, 165/15, 207/15, 278/15, 318/15, 365/15, 413/15, 452/15, 483/15, 018/16, 054/16 lleva concedidos SETECIENTOS CUARENTA (740) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 26 de Marzo hasta el 24 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 9 0 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Olga Beatriz AGUILERA D.N.I. N° 12.846.896**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Caja) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 a la señora Olga Beatriz AGUILERA D.N.I. N° 12.846.896**, por el **término de VEINTIUN (21) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 01 de Abril hasta el 29 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 9 1/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Bernarda Cristina PALACIOS D.N.I. N° 18.222.224**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 27 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente a los años **2014 y 2015 a la señora Bernarda Cristina PALACIOS D.N.I. N° 18.222.224**, por el **término de VEINTE (20), DIEZ (10) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Abril hasta el 29 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 9 2/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Jessica PROX D.N.I. N° 32.235.000**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 05 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 a la señora Jessica PROX D.N.I. N° 32.235.000**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2014, a partir del 04 de Abril hasta el 22 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 9 3/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Oscar Gumercindo CHAVEZ D.N.I. N° 14.086.097**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 23 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 al señor Oscar Gumercindo CHAVEZ D.N.I. N° 14.086.097**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Abril hasta el 15 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 9 4/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Víctor Hugo PERALTA D.N.I. N° 17.383.138**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 al señor Víctor Hugo PERALTA D.N.I. N° 17.383.138**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Abril hasta el 29 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-



RESOLUCION N° 0 9 5/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Luís Eduardo POUSA D.N.I. N° 18.583.098**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 al señor Luís Eduardo POUSA D.N.I. N° 18.583.098**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Abril hasta el 20 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 9 6/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Roberto Oscar ACOSTA D.N.I. N° 10.266.488**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 al señor Roberto Oscar ACOSTA D.N.I. N° 10.266.488**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Abril hasta el 22 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 9 7/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 05 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 366/15, 374/15, 393/15, 415/15, 434/15, 443/15, 475/15, 006/16, 019/16 y 045/16 se le concedieron CIENTO NOVENA Y UNO (191) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 29 de Marzo hasta el 27 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 31 de Marzo del 2016.-

RESOLUCION N° 0 9 8/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Lorena del Valle LEYRIA D.N.I. N° 32.930.964**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Transito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 a la señora Lorena del Valle LEYRIA D.N.I. N° 32.930.964**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 11 de Abril hasta el 22 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 0 9 9/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Olga Beatriz REYNOSO D.N.I. N° 22.088.081**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Transito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 a la señora Olga Beatriz REYNOSO D.N.I. N° 22.088.081**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Abril hasta el 15 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 0/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 024/16, 053/16 y 083/16 lleva concedidos TREINTA Y NUEVE (39) DIAS de Licencia por enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 1/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 01 de Abril hasta el 10 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 2/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 288/2015, 329/15, 375/15, 432/15, 462/15, 003/16, 026/16 y 057/16 se le concedieron DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 04 de Abril hasta el 03 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 1 0 3/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Norma Alejandra PEREYRA D.N.I. N° 17.929.360**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Personal) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 a la señora Norma Alejandra PEREYRA D.N.I. N° 17.929.360**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 07 de Abril hasta el 27 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 4/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Juana Edith TORRES D.N.I. N° 13.622.841**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 19 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 233/15 se le concedieron QUINCE (15) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 a la señora Juana Edith TORRES D.N.I. N° 13.622.841**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014, a partir del 18 de Abril hasta el 06 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 5/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por duelo elevada por la **señora María del Carmen CORNEJO D.N.I. N° 17.313.486**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por duelo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por duelo a la señora María del Carmen CORNEJO D.N.I. N° 17.313.486**, por el término de **DIEZ (10) días hábiles, a partir del 06 de Abril hasta 19 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. g) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 6 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por matrimonio elevada por el **señor Walter Axel CASTRO D.N.I. N° 34.198.293**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 01 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por matrimonio;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por matrimonio al señor Walter Axel CASTRO D.N.I. N° 34.198.293**, por el término de **QUINCE (15) días hábiles, a partir del 11 de Abril hasta el 29 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. e) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 1 0 7 /2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Laura Isabel RETES D.N.I. N° 23.256.777**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 14 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Laura Isabel RETES D.N.I. N° 23.256.777**, por el **término de VEINTICINCO (25) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 12 de Abril hasta el 16 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 8/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Miriam del Valle GARAY D.N.I. N° 20.542.562**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 9 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Acción Social de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Miriam del Valle GARAY D.N.I. N° 20.542.562**, por el **término de CINCO (05) días hábiles A CUENTA, a partir del 13 de Abril hasta el 19 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 0 9/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Esteban Fabián FERNANDEZ D.N.I. N° 32.397.422**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 3 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Esteban Fabián FERNANDEZ D.N.I. N° 32.397.422**, por el término de **SIETE (07) días hábiles A CUENTA, a partir del 14 de Abril hasta el 22 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 1 0 /2016

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Juan Carlos GUZZETTA D.N.I N° 20.197.456**, peticionando la apertura de un comercio rubro **COMPLEJO DE CASAS Y DEPARTAMENTOS - Cod. Tributario 85.308 - sito en calle Ecuador N° 2.250, de la localidad de Mina Clavero, Exp. N° 23.928**; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 17, 18 y 20 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E**

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **COMPLEJO DE CASAS Y DEPARTAMENTOS - Cod. Tributario 85.308** ubicado **en calle Ecuador N° 2.250, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Juan Carlos GUZZETTA D.N.I N° 20.197.456**, a partir **del 15 de Diciembre del 2015.-**

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 1 1 1/2016

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 12.166; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor José Carlos BISCARRETA D.N.I N° 08.538.743**, con domicilio en calle Los Pinos N° 1919, de la localidad de Mina Clavero, es **titular del comercio rubro HOSTERIA – Cod. Tributario 85.300, sito en calle Los Pinos N° 1919**, de la localidad de Mina Clavero y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 022/2002**;

Que a fs. 48, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 31/03/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 51 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 49) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 9097 de fs. 50);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1°) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 022/2002 rubro HOSTERIA – Cod. Tributario 85.300, de propiedad del **señor José Carlos BISCARRETA D.N.I N° 08.538.743**, sito en **calle Los Pinos N° 1919**, esta localidad Mina Clavero, **a partir del 31 de Marzo del 2016.-**

Art.2°) Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 1 2/2016

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 19.110; y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones **la contribuyente señora Claudia Verónica QUEVEDO D.N.I N° 24.339.913** solicita **se autorice el cambio de rubro de su comercio sito en Av. San Martín N° 1.345 B° Centro de la localidad de Mina Clavero al rubro HELADERIAS – Cod. Tributario 61.300** y que fuera habilitado mediante **Resolución 398/2009 y 578/2010.-**

Que de las constancias de fs. 92, 93, 94, 95, 96, 97 resulta que no existe impedimento para autorizar el cambio de rubro requerido; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1°) AUTORIZAR el cambio de rubro del comercio habilitado mediante Resolución N° 398/2009 y 578/2010, al rubro **HELADERIAS – Cod. Tributario 61.300 - a nombre de la Sra. Claudia Verónica QUEVEDO D.N.I N° 24.339.913**, el que funciona en **Av. San Martín N° 1.345 B° Centro** de esta localidad.-

Art.2°) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 1 3/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 101/16 lleva concedidos DIEZ (10) DIAS de Licencia por enfermedad con goce integro de Haberes; El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 11 de Abril hasta el 25 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 1 4/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 27 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 337/14 y 290/14 se le concedieron VEINTIUN (21) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2014 y 2015 al señor Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, CATORCE (14) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y UN (1) día hábil A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 18 de Abril hasta el 06 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 1 1 5/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Ariel Nicolás CARRANZA D.N.I. N° 25.459.044**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2014 y 2015 al señor Ariel Nicolás CARRANZA D.N.I. N° 25.459.044**, por el término de **TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2014 y VEINTE (20) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 18 de Abril hasta el 07 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 1 6 /2016

VISTO:

La solicitud presentada por la **ASOC. CIVIL MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA CUIT N° 30-70894418-8**, peticionando la apertura de un comercio rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS - Cod. Tributario 85.900 - sito en Av. Mitre N° 998, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, Exp. N° 23.041 que fuera habilitado anteriormente mediante Resolución N° 031/2015 con fecha 06/02/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 30 y 38 respectivamente del mencionado Expediente;

Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifarías vigentes;

Que en lo particular, el objeto social de la Asociación comprende

un sin número de actividades de bien público; entre ellas el Centro de Estimulación y Desarrollo Infantil "El Tambor" y la Sala de Teatro "La Llamada Escénica", desarrollando actividades en el mismo espacio y bajo el mismo rubro habilitado; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS – Cod. Tributario 85.900** ubicado en **Av. Mitre N° 998, B° Centro, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre de la **Asoc. CIVIL MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA CUIT N° 30-70894418-8**, a partir del **16 de Agosto del 2014 y que fuera habilitado anteriormente mediante Resolución N° 031/2015 CON FECHA 06/02/15, donde funciona el Centro de Estimulación y Desarrollo Infantil "El Tambor" y la Sala de Teatro "La Llamada Escénica"**.-

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Abril del 2015.-

RESOLUCION N° 1 1 7/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Gustavo Ezequiel NIEVA D.N.I. N° 34.290.190**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Gustavo Ezequiel NIEVA D.N.I. N° 34.290.190**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 18 de Abril hasta el 30 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 1 8/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013; 002, 053, 116, 191, 292, 418/2014, 015/2015, 046/15, 113/15, 164/15, 252/15, 317/15, 410/15, 463/15, 014/16, 035/16, 079/16 y con fecha 27/10/2014 lleva concedidos MIL QUINIENTOS OCHENTA (1580) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 18 de Abril hasta el 17 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 1 1 9/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad de familiar a cargo elevada por la **señora Alicia del Milagro FERREYRA D.N.I. N° 33.288.561**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 07 meses, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad de familiar a cargo a la señora Alicia del Milagro FERREYRA D.N.I. N° 33.288.561**, por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 11 de Abril hasta el 10 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 2 0/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Mauricio Rubén CHARRAS D.N.I. N° 32.227.659**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Mauricio Rubén CHARRAS D.N.I. N° 32.227.659**, por el término de **QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 18 de Abril hasta el 06 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 2 1/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, por el **término de VEINTIDOS (22) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 21 de Abril hasta el 20 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 19 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 2 2/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora María Antonia MISTRETTA D.N.I. N° 20.918.583**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 401/15 se le concedieron DIEZ (10) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2014 y 2015 a la señora María Antonia MISTRETTA D.N.I. N° 20.918.583**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, DIEZ (10) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y CINCO (5) hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 25 de Abril hasta el 13 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 1 2 3/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Jorge Alberto ALLENDE D.N.I. N° 18.402.611**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Jorge Alberto ALLENDE D.N.I. N° 18.402.611**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 25 de Abril hasta el 06 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 20 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 2 4/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Héctor Mario CALIVA D.N.I. N° 16.253.990**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Héctor Mario CALIVA D.N.I. N° 16.253.990**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 25 de Abril hasta el 13 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 2 5/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Juan Blas VILLARREAL D.N.I. N° 13.605.523**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 7 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Juan Blas VILLARREAL D.N.I. N° 13.605.523**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 25 de Abril hasta el 06 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 2 6/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Diego Martín Altamirano D.N.I. N° 27.429.442**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Diego Martín Altamirano D.N.I. N° 27.429.442**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 02 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Abril del 2016.-



RESOLUCION N° 1 2 8/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Luís Casiano VIDAL D.N.I. N° 08.567.751**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 37 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Luís Casiano VIDAL D.N.I. N° 08.567.751**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 02 de Mayo hasta el 22 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Abril del 2016.-

RESOLUCION N° 1 2 9/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Carlos Luciano GALLARDO D.N.I. N° 12.135.553**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 17 años, prestando servicios en el área de la Secretaría Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Carlos Luciano GALLARDO D.N.I. N° 12.135.553**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 02 de Mayo hasta el 13 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

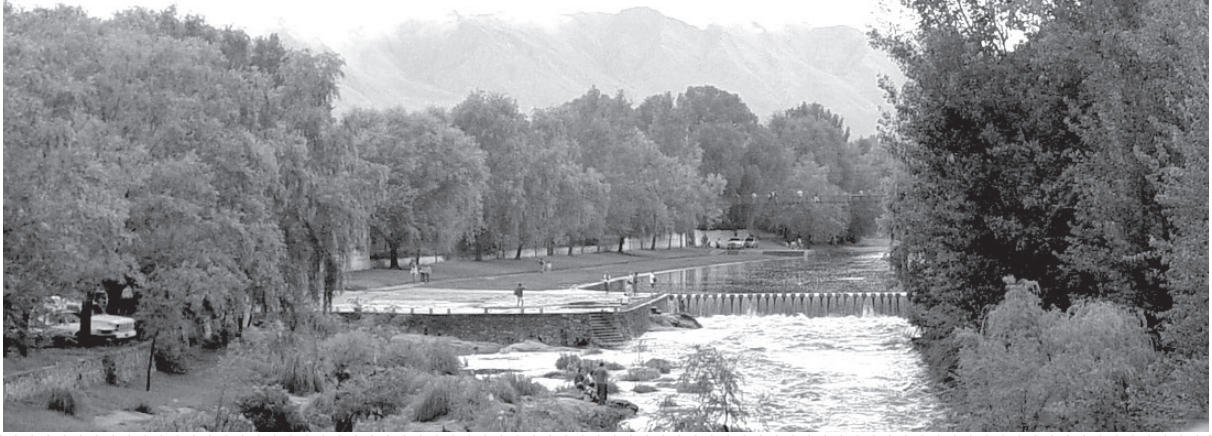
Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Abril del 2016.-

MARZO - ABRIL 2016

RESOLUCIONES

PODER LEGISLATIVO



RESOLUCIÓN N° 410/2016

VISTO:

Nota elevada al Cuerpo por el Departamento Ejecutivo de fecha 12/01/16 en la solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 14 de Enero de 2016, en virtud del tratamiento para su aprobación: Designación para desempeñar el cargo de vocales del Directorio del Ente Municipal de la Vivienda al Sr. Mariano Gabriel Villarino, D.N.I. 23.573.505 en el cargo de Presidente y a la Arq. Valeria Silvana Coronado, D.N.I. 31.755.858 en el cargo de Supervisora Técnica del Ente.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su Art. 22° y Art. 49° inc. 5, y Art. 110° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1018/12 le atribuye al Cuerpo Legislativo el llamado a Sesión Extraordinaria cuando así lo requiera y las razones de urgencia e interés público

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1°.- CONVÓCASE a Sesión Extraordinaria para el día 14 de Enero de 2016 a las 21:00 hs. en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido archívese.-

Mina Clavero, 12 de Enero de 2016.-



RESOLUCIÓN N° 410/2016

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA
PARA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016.-**

**Sancionada
14/01/2016**

RESOLUCIÓN N°: 411/2016

VISTO:

Decreto N° 222/2015 emanado del Departamento Ejecutivo de fecha 21/12/2015 en lo referente a la necesidad de dar continuidad a las tareas del Ente Municipal de la Vivienda (**EN.MU.VI.**)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 749/2002 en su Art. 6° y concordantes determina que es competencia del Intendente Municipal la designación del Presidente y Supervisor Técnico del Ente, con acuerdo del Concejo Deliberante.-

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la designación para desempeñar el cargo de Vocales del **Directorio del Ente Municipal de la Vivienda, EN.MU. VI.**, al Sr. **Mariano Gabriel Villarino, D.N.I. N° 23.573.505**, ocupando el cargo de Presidente ad-honorem por el término de un año; y a la **Arq. Valeria Silvana Coronado, D.N.I. N° 31.755.858**, ocupando el cargo de **Supervisora Técnica del Ente**; todo ello en el marco de la Ordenanza N° 749/2002 y sus modificaciones.-

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 14 de Enero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 411/2016

**APROBACIÓN DECRETO N° 222/2015 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SUPERVISORA TÉCNICA
DEL ENTE MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, "EN.MU.VI."-**

**Sancionada
14/01/2016**



RESOLUCIÓN N° 412/2016

VISTO:

Nota elevada al Cuerpo por el Bloque de Juntos por Córdoba de fecha 25/01/16 en la solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 27 de Enero del corriente, a los fines de que asistan al recinto el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo, Sr. Claudio Manzanelli y la Sra. Secretaria de Hacienda y Gobierno, Lic. Romina Moreno y brinden las explicaciones en relación al estado económico y financiero del Municipio, el cual ha derivado en la falta de pago o pago atrasado de salarios de empleados municipales, Autoridades y Ediles.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su Art. 22° y Art. 110° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1018/12 le atribuye al Cuerpo Legislativo el llamado a Sesión Extraordinaria cuando así lo requiera y las razones de urgencia e interés público

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1°.- CONVÓCASE a Sesión Extraordinaria para el día 27 de Enero de 2016 a las 21:00 hs. en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido archívese.-

Mina Clavero, 27 de Enero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 412/2016

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016.-

**Sancionada
27/01/2016**

RESOLUCIÓN N° 413/2016

VISTO:

Que en Sesión Extraordinaria del día 27/01/16 tuvo tratamiento nota elevada por el Bloque de Juntos por Córdoba a los fines de que asistan al recinto el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo, Sr. Claudio Manzanelli y la Sra. Secretaria de Hacienda y Gobierno, Lic. Romina Moreno y brinden las explicaciones en relación al estado económico y financiero del Municipio, el cual ha derivado en la falta de pago o pago atrasado de salarios de empleados municipales, Autoridades y Ediles.-

Que también se dio lectura a nota remitida desde la Presidencia del Cuerpo a la Secretaría de Gobierno Hacienda y Finanzas, Lic. Romina Moreno, como así también a nota remitida de esa Área.-

Que atento a las mismas el Cuerpo resolvió por unanimidad elevar solicitud de informe a esa Área al tema de referencia, con un plazo de 15 días y convocar a Sesión Extraordinaria según obra en Acta N° 1035/2016.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su Art. 22° y Art. 110° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1018/12 le atribuye al Cuerpo Legislativo el llamado a Sesión Extraordinaria cuando así lo requiera y las razones de urgencia e interés público.

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1°.- CONVÓCASE a Sesión Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 2016 a las 18:00 hs. en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido archívese.-

Mina Clavero, 11 de Febrero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 413/2016

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA
PARA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2016.-**

**Sancionada
11/02/2016**



RESOLUCIÓN N° 414/2016

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y en razón de convocar al Cuerpo Legislativo a la Apertura del Período de Sesiones Ordinarias 2016.-

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde la apertura de Sesiones Ordinarias para el período 2016 de conformidad al Art. 21 de la Ley 8102 por las autoridades en funciones para dicho período.

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1º.- CONVOCÁSE a la **Apertura de Sesiones Ordinarias 2016** para el día 10/03/2016 a las 20.30 hs. en la Sala de Convenciones Comechingones.-

Art. 2º.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 10 de Marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 414/2016

“APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS 2016”.-

**Sancionada
10/03/2016**

RESOLUCIÓN N°:415/2016.

VISTO:

Expediente N° 23.899 iniciado por el Sr. Jorge Oscar Zorzolo, DNI N° 17.510.374 - Ref: solicitud de construcción de complejo turístico en calle La Pepa, barrio La Florida de nuestra localidad, lote 2.034, parcela 0585

Y CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obra nota dirigida al Concejo Deliberante suscripta por el Sr. Zorzolo en la solicitud de excepción a la Ordenanza N° 1104/15, **no habiendo esgrimido el solicitante un motivo de interés público que amerite la excepción.**-

Que la mencionada Ordenanza se fundamenta en los **criterios de preservación del paisaje y los espacios no urbanizados, para así preservar todos aquellos lugares con un elevado valor paisajístico y natural, atendiendo a su recurso económico turístico pero también a la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad.**-

Que en folio N° 2 al 10 obra Informe Técnico de Secretaría de Obras Privadas con los requerimientos de la Ordenanza vigente al estar la propiedad ubicada sobre la Unidad Territorial 5 de la Zona de La Florida, citando los Arts. N° 12°, 52°, 56° y 57° respectivamente.-

Que en folio N° 10 del citado Informe emanado de la Secretaría de Obras Privadas por la Arq. Roxana Ocaña, se considera que la propiedad no cumple con la superficie para desarrollo turístico tal cual lo determina el Art. 52°, inc. d) con una superficie mínima para parcela edificable de uso turístico de 90.000 m2.-

Que el mismo tuvo ingreso en la Sesión del día 30/03/16 y posterior tratamiento en Comisión del día 04/04 y el Cuerpo resolvió no dar lugar al pedido-

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1°. - **DENEGAR** el **pedido** de **EXCEPCIÓN** sobre **Ordenanza N° 1104/15** en Propiedad del Sr. Jorge Oscar Zorzolo, DNI N° 17.510.374, ubicada en la **Zona de la Florida** de nuestra localidad para el desarrollo de complejo de cabañas con fines turísticos.-

Art. 2°. - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Publíquese, dese copia a la Dirección de Obras Privadas y al Registro Municipal, cumplido, Archívese.-

Mina Clavero, 20 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 415/2016

**DENEGAR EL PEDIDO DE EXCEPCIÓN
ORDENANZA N° 1104/15 AL SR. JORGE OSCAR ZORZOLO
ZONA DE LA FLORIDA.-**

**Sancionada
20/04/2016**



RESOLUCIÓN N°416/2016

VISTO:

La obra literaria del autor Jorge Guerrero denominada: "Mina Clavero: MEMORIA, CON HISTORIAS PARA SER CONTADAS"

Y CONSIDERANDO:

Que los recuerdos y anécdotas que el autor describe en el libro nos invitan a la reflexión y nos despiertan a la responsabilidad colectiva, como así también renuevan la memoria afectiva que permite interpretar la historia de este Pueblo.-

Que en la lucha de cimentar el bienestar de sus habitantes siempre hubo un "guerrero" que puso en acto su obsesión por el "hacer", cuyas metas directas son realzar y revalorizar las costumbres, historias e idiosincrasia de nuestra Comunidad.-

Que en los capítulos de esta obra relata historias de este Mina Clavero tales como:

"Andando caminos"

"De Milac Navira a Mina Clavero"

"La gran Ciudad, nuevo destino"

"Regresando a la Patria Chica"

"La función Pública y administración del Municipio" (1977-1983) "Los festivales del Cine Argentino".-

Que esta noble actitud cívica del autor reflejada en la obra literaria mencionada merece el reconocimiento público del Cuerpo representativo del pueblo de Mina Clavero.-

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por Ley
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO

RESUELVE

Art. 1°.- DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL al Libro: "MINA CLAVERO, MEMORIA, CON HISTORIAS PARA SER CONTADAS",
Autor Sr. Jorge GUERRERO.-

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Autor, al Registro Municipal, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Mina Clavero, 13 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 416/2016

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL LIBRO
"MINA CLAVERO: MEMORIA, CON HISTORIAS PARA SER CONTADAS",
AUTOR SR. JORGE GUERRERO.-**

**Sancionada
13/04/2016**
